

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta allegada el 28 de marzo de 2022 por DIAN.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Sucesión No. 00392 de 2019
Causante: ANA ISMELDA PARRA VIUDA DE PÉREZ
Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.

Conforme la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente la respuesta allegada el 28 de marzo de 2022 por la DIAN, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE EXHORTA a los asignatarios e interesados en esta causa mortuoria y a sus apoderados, para que adelanten las cargas y/o diligencias exigidas por la DIAN para que el trámite de sucesión pueda continuar, y efectuado ello lo acrediten al interior de este asunto. **Mientras se materializa lo anterior, se suspende el término para fallar esta instancia (Art. 121 CGP)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 05 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a278d97f5aa16393feb4f4e4bfa80faa95be614cf3ea9039b4af475f5998a979**

Documento generado en 04/05/2022 06:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>